



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 343 FECHA 01/04/2014

CARPETA N° 184/2014

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 2005 DE 03-07-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2903-13

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 250,68 m2 100%

Calle/Camino AVDA. MANUEL RECABARREN N°01402 Superficie Primer Piso 169,40 m2 67,58 %

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (INMOBILIARIA JOSE LUIS GAY MELLADO E.I.R.L., PASAJE BRISTOL N° 03140, JOSE LUIS GAY MELLADO, RUT 76.096.933-8)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente de Cálculo, Inspector Técnico) and Value (MAURICIO GARRIDO PACHECO, TEMUCO, A PROPUESTA, MAURICIO CRUZ COFRÉ)

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

1.- LOCAL COMERCIAL

C-4

169,40 m2

m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

169,40 m2

1 PISO

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. Deberá reducir a Escritura Pública el presente Permiso de Edificación con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
7. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
8. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
9. Al Inicio de la obra el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional, para adjuntarlos al expediente.
10. El Presente Permiso aprueba OBRA NUEVA/LOCAL COMERCIAL, en una superficie de 169,40 m2, en un piso clase C-4
11. Cuenta con Personería Jurídica de Representante Legal del propietario.
12. Consta de autorización notarial de adosamiento, otorgada poreal propietario ubicado en calle Dante N° 01401 Población Unión Amanecer.
13. El presente proyecto considera un total de 3 unidades de estacionamiento, uno de ellos habilitado para el uso de personas con discapacidad.

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/PSC/psq